

Cusco, 2 de julio de 2021

OFICIO N.º 082-2021-ENACO S.A./OCI

Señor

Cristian Eduardo Galarza Mesías
Gerente General (e)
Empresa Nacional de la Coca S.A.
Av. Arequipa Nro. 4528 Miraflores
Lima.-

Asunto : **Remite Apéndice 2 - Formato para la publicación de recomendaciones del informe de servicio de control posterior orientadas a mejorar la gestión de la Entidad**

Referencia : **Directiva n.º 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 343-2020-CG de 23 de noviembre de 2020.**

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a la normativa de la referencia que regula el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones formuladas en los informes de servicio de control posterior emitidos por los órganos del Sistema Nacional de Control, así como su seguimiento a los procedimientos administrativos y procesos legales derivados de su implementación y de la publicación de las recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión en el Portal de Transparencia Estándar o portal web de la entidad, cuyo propósito es contribuir con el fortalecimiento y mejora en la gestión de las entidades y la lucha contra la corrupción.

En ese sentido, habiendo efectuado el Órgano de Control Institucional el seguimiento a las acciones dispuestas por la gestión para la implementación de las recomendaciones que se encontraban y encuentran en proceso a la fecha, cumplimos con remitir en adjunto el Apéndice 2 - Formato para la publicación de recomendaciones del informe de servicio de control posterior orientadas a mejorar la gestión de la Entidad correspondiente al primer semestre del año 2021, con la finalidad de que su Despacho disponga a quien corresponda la publicación del mismo.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



León William Laine Palomino
Jefe (e) del Órgano de Control Institucional
Empresa Nacional de la Coca S.A.

Cc:
Responsable del Portal de Transparencia
O.C.S.
Archivo.

APENDICE N.º 2: FORMATO PARA LA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN "Implementación de las Recomendaciones de los Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad				
Periodo de Seguimiento				
Empresa Nacional de la Coca S.A.				
I Semestre 2021				
Nº DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
003-2016-3-0134	Reporte de Deficiencias Significativas	1	QUE LA GERENCIA GENERAL, DISPONGA LA IMPLEMENTACION DE LOS INFORMES TECNICOS CONTABLES POR PROFESIONALES ESPECIALIZADOS, TENDENTES A DAR CUMPLIMIENTO A LOS ESTABLECIDO EN LA NIC - 1 PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS, NIC -16 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO Y LO DISPUESTO EN LA NIC -36 DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS FIJOS CON LA FINALIDAD DE CONOCER EL ESTADO REAL DE LOS ACTIVOS Y DE MOSTRAR CONSISTENCIA EN LA CUENTA 33 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO Y TENGA UNA PRESENTACION ADECUADA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE ENACO S.A.	IMPLEMENTADA
007-2018-3-0134	Reporte de Deficiencias Significativas	1	CORRESPONDE A LA GERENCIA GENERAL A TRAVES DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, DISPONGA LA ADOPCION DE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS DEL CASO Y EFECTUAR LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA DIRECTIVA DR 08-02 "NORMAS GENERALES PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO ECONOMICO 2017".	INAPLICABLE
		2	QUE EL GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO DISPONGA AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD PARA QUE EN COORDINACION CON EL ESPECIALISTA DE CONTROL PATRIMONIAL, SEGUROS Y ARCHIVO REALICE LA REVISION DE LA VIDA UTIL O EL VALOR RAZONABLE A EFECTOS DE ACTUALIZAR SU MEDICION QUE PERMITA UNA REPRESENTACION FIEL EN LA SITUACION FINANCIERA DE ENACO S.A., Y CUMPLA CON LOS DISPUESTO EN LA NIC 16.	IMPLEMENTADA
		1	EL JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO, DESARROLLO E INFORMATICA DEBE EFECTUAR LA PROGRAMACION Y FORMULACION DEL PRESUPUESTO ACORDE CON LAS NORMAS VIGENTES, Y CONSECUENTEMENTE SU EJECUCION DEBE ESTAR CORRELACIONADA	IMPLEMENTADA
008-2018-3-0134	Reporte de Deficiencias Significativas	2	EL JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO, DESARROLLO E INFORMATICA DEBE EFECTUAR LA PROGRAMACION Y FORMULACION DEL PRESUPUESTO ACORDE CON LAS NORMAS VIGENTES, Y CONSECUENTEMENTE SU EJECUCION DEBE ESTAR CORRELACIONADA A LA MISMA, DE TAL FORMA TENGA UN MEJOR CONTROL DEL GASTO.	IMPLEMENTADA
		3	EL GERENTE GENERAL INSTRUYA AL JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO, DESARROLLO E INFORMATICA, ELABORE UNA DIRECTIVA EN LA CUAL SE ESTABLECE LAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE TODAS LAS UNIDADES ORGANICAS DE LA ENTIDAD PARA DAR FIEL CUMPLIMIENTO A LA META DE LOS INDICADORES DE GESTION PARA CADA AÑO FISCAL.	INAPLICABLE



APENDICE N.º 2: FORMATO PARA LA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN			
"Implementación de las Recomendaciones de los Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"			
Entidad	Empresa Nacional de la Coca S.A.		
Periodo de Seguimiento	I Semestre 2021		
Nº DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN
014-2020-2-0070	Informe de Control E específico	1	DISPONER EL INICIO DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL DESLINDE DE LAS RESPONSABILIDADES QUE CORRESPONDAN, DE LOS COLABORADORES Y EX COLABORADORES DE ENACO S.A. COMPRENDIDOS EN LOS HECHOS IRREGULARES "PAGO DE MULTAS POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, GENERO PERJUICIO ECONOMICO A LA ENTIDAD DE S/ 67 334,32" DEL PRESENTE INFORME DE CONTROL ESPECIFICO, DE ACUERDO A LAS NORMAS QUE REGULAN LA MATERIA.
		2	DISPONER EL INICIO A LAS ACCIONES LEGALES CIVILES CONTRA LOS COLABORADORES Y EX COLABORADORES COMPRENDIDOS EN LOS HECHOS CON EVIDENCIAS DE IRREGULARIDAD DEL PRESENTE INFORME DE CONTROL ESPECIFICO, A TRAVES DE LOS ORGANOS QUE EJERZAN LA REPRESENTACION LEGAL PARA LA DEFENSA JURIDICA DE LOS INTERESES DEL ESTADO.
			ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
			EN PROCESO
			EN PROCESO

